



ACUERDO N° 39/2017

SESIÓN ORDINARIA N° 11 de fecha 12 de Abril de 2017.

CONCEJO MUNICIPAL SANTA MARÍA

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa María, celebrada con fecha 12 de Abril/2017, en conformidad a las políticas habitacionales de la Municipalidad, , se acuerda que el Municipio, será garante de que el Comité Habitacional “ La Esperanza”, RUT N° 65.051.172-7, compuesto por 84 socios que postularán al Subsidio Habitacional Fondo Solidario (DS 49 y sus Modificaciones), efectúen el pago de la suma de U.F 2.100 a la Constructora e Inmobiliaria San Esteban Ltda., RUT N° 77.669.160-7, o al SERVIU V° Región. Esta obligación emana de la necesidad de tener financiado el presupuesto del Proyecto Habitacional de dicho Comité, a la fecha de postulación de los subsidios al SERVIU V° Región.

Asistieron a la citada sesión con votos favorables:

El señor Alcalde Don Claudio Zurita Ibarra, los Concejales; Sra. Marisol Ponce Cisterna; Don Danilo Arancibia Brante, Don Eloy Ibacache González; Doña María Cristina Meza Espinoza, Don José Grbic Bernal y Don Boris Leiva Núñez.

**LUIS BASAUL CRAVIOLATTI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



L.Abril 2017.

LBC/lbc